REGLAMENTO

Trofeo

N3

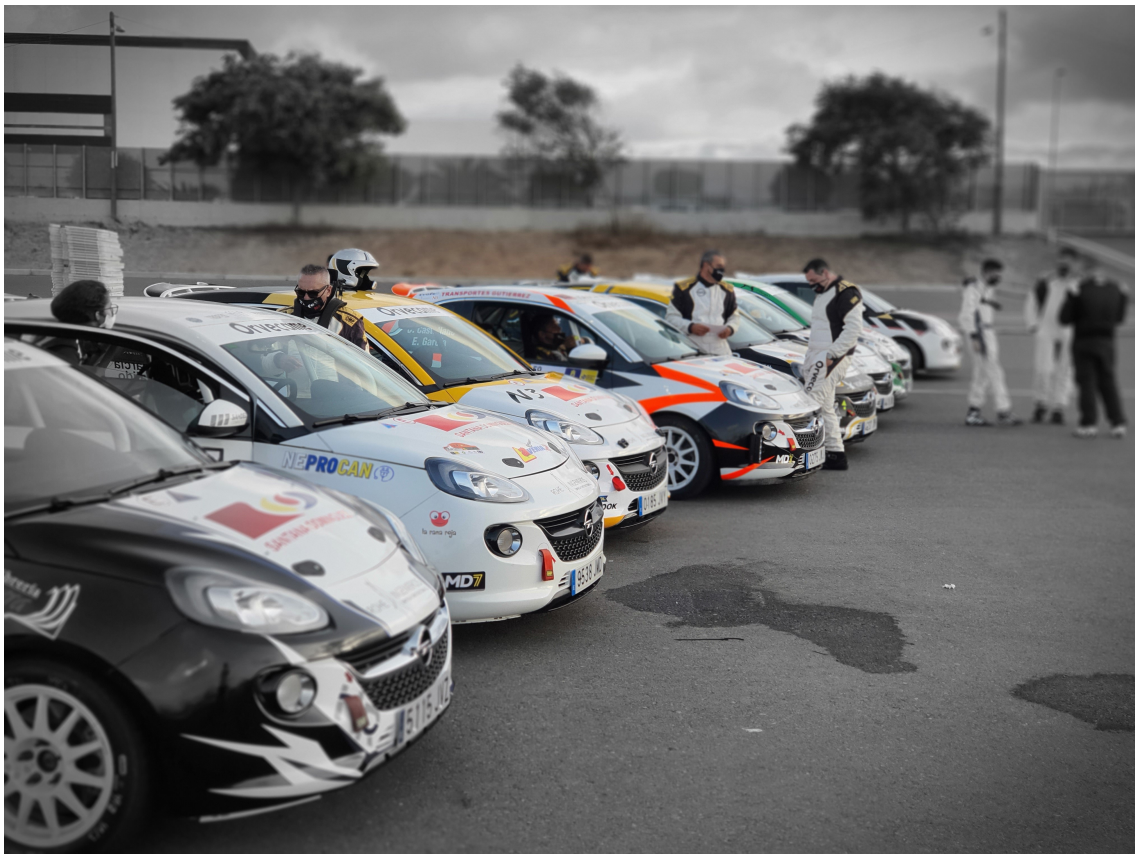

Escudería Faroga

Art.1 Organización.

- 1.1-El Comité organizador del evento, formado por Braulio Falcón, Germán Rodríguez, Leonardo Perera, Marcos González, Jesús Rodríguez y Javier Robledano en calidad de representantes del **II TROFEO OPEL N3,** para dicha temporada 2021, con licencia en vigor para el año en curso, que sean expedidas por la Real Federación Española de Automovilismo o por cualquier ADN adscrita a la misma o la FIA (Federación internacional de Automovilismo) que legalmente permita la participación en las competiciones de Automovilismo con carácter Nacional ,Regional o Provincial (Art. 2 en su totalidad -2.1 al 2.8 inclusive- de las Prescripciones Comunes Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2021).

El domicilio y datos del Organizador:
C/ Algirofe, 8. Gáldar, C.P. 35460
Gran Canaria

Telf.: Braulio: 629 814 824
Marcos: 654 472 261

Email: faroga@faroga.es
www.faroga.es

Art. 2: PARTICIPANTES ADMITIDOS Y LICENCIAS

- 2.1- El **II TROFEO OPEL N3** está abierta a todos los pilotos y copilotos poseedores de las correspondientes licencias expedidas por la ***RFEdA*** o por una **Federación Autonómica**, en vigor para la presente temporada.
- 2.2- No podrán participar en el **II TROFEO OPEL N3,** aquellos pilotos con prioridad ***FIA*** o ***RFEdA***, así como pilotos que hayan quedado entre los tres primeros clasificados finales en Campeonatos España de Rallyes de Asfalto.
- 2.3- El Comité Organizador se reserva el derecho de no aceptar inscripciones de pilotos cuya experiencia, palmarés o comportamiento se muestren contrarios a la filosofía de la Copa.
- 2.4- Todos los competidores, pilotos o copilotos, cuyas inscripciones sean admitidas, se obligan a respetar y

cumplir los reglamentos y sus anexos aplicables en este trofeo.

Art. 3: VEHÍCULOS ADMITIDOS

- 3.1- El Comité Organizador del **II TROFEO OPEL N3,** acepta exclusivamente la participación de vehículos de la marca **OPEL** modelo **ADAM S**, **N3**
- 3.2- Los vehículos participantes en el **II TROFEO OPEL N3** deberán estar en posesión de la correspondiente ficha de homologación y, ajustarse tanto a sus normativas como a las propias limitaciones recogidas en el presente Reglamento.

Art. 4: PUBLICIDAD E IMAGEN

- 4.1- Los vehículos inscritos en las pruebas puntuables para el **II TROFEO OPEL N3** deberán llevar la publicidad obligatoria.
- 4.2- En el caso de que a lo largo de la temporada se incorpore al **II TROFEO OPEL N3** un nuevo patrocinador, la publicidad correspondiente se comunicará a todos los interesados por medio del Tablón Oficial de Avisos en la web: **www.faroga.es** en un plazo no inferior a siete días antes de la celebración de la siguiente prueba, siendo obligatorio incorporar la nueva publicidad.
- 4.3- Los adhesivos de las firmas patrocinadoras, serán suministrados a los equipos de nueva incorporación, así como al resto de equipos cuando se incorporen nuevas firmas patrocinadoras, según lo establecido en el Art. 4.2. del presente Reglamento del **II TROFEO OPEL N3**, siendo responsabilidad del participante tenerlos en su vehículo en los lugares indicados y mantener su buen estado durante el transcurso de las pruebas.
- 4.4- Queda expresamente prohibido, tanto en los vehículos como en la vestimenta de los miembros del equipo (mono ignífugo, gorras, camisetas, polos, anorak, sudadera, etc.) cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses del II TROFEO ADAM N3 o de sus marcas colaboradoras.
- 4.5- Los participantes inscritos en el **II TROFEO OPEL N3** autorizan sin reservas al C.D. FAROGA**,** así como a los patrocinadores y colaboradores de la Copa a utilizar publicitariamente y bajo todas las formas sus nombres, fotografías personales y de los vehículos, así como los

resultados que obtengan en cualquier prueba puntuable para la Copa donde participen

- 4.6- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen del **II TROFEO OPEL N3** o la de sus patrocinadores y colaboradores, puede comportar sanciones por parte del Comité Organizador, que pueden ir desde la pérdida de los premios y puntos de la prueba, hasta en caso de reincidencia a la exclusión de la Copa.
- 4.7- Queda bajo la responsabilidad de cada Equipo la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria del **II TROFEO OPEL N3,** tanto en las verificaciones como durante el transcurso de la prueba, así como el correcto estado del material de los sponsors, vestimenta, y especialmente los neumáticos dado que afectan directamente a la seguridad. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado inicialmente por el Comité Organizador. La ausencia de la publicidad reglamentada en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses, puede sancionarse a criterio exclusivo del representante del Comité presente en la prueba, con la perdida de los premios y puntos de la prueba, pudiendo llegar hasta la exclusión del **II TROFEO OPEL N3**

Art. 5: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

- 5.1-El competidor acepta las disposiciones del presente reglamento deportivo y técnico, y se compromete a respetar todos sus artículos, cláusulas y complementos.
- 5.2- La aceptación de una inscripción no tiene carácter contractual, limitándose la responsabilidad del C.D. FAROGA**,** estrictamente a los puntos mencionados en este reglamento
- 5.3- La retirada de licencia o suspensión temporal de la misma supondría automáticamente la suspensión de la participación en el **II TROFEO OPEL N3** mientras dure la sanción.
- 5.4- Las licencias de concursante de los participantes debe ser emitida por el **C.D. FAROGA**.

Art. 6: PRUEBAS PUNTUABLES

- 6.1- El número de pruebas puntuables en el **II TROFEO OPEL N3** será 6, dentro del calendario publicado por Comité Organizador en el tablón oficial de anuncios www.faroga.es para el campeonato.
- 6.2- Si alguna prueba fuese suspendida antes de la celebración del rallysprint de La Era, esta pasaría a ser puntuable
- 6.3- Las pruebas serán las siguientes:

*1- **RALLYE VILLA DE SANTA BRIGIDA***
*2- **RALLYE CIUDAD DE TELDE***
*3- **RALLYE ISLA DE GRAN CANARIA***
*4- **RALLY COMARCA NORTE***
*5- **RALLY TEROR***
*6- **RALLY MASPALOMAS***

Art. 7: PUNTUACIÓN

- 7.1- El Comité Organizador permite descontar una (1) prueba de las seis (6) celebradas para la Clasificación Final del **II TROFEO OPEL N3**
- 7.2- Distribución de puntos:

1º- 20 puntos	6º- 12 puntos	11º- 7 puntos
2º- 17 puntos	7º- 11 puntos	12º- 6 puntos
3º- 15 puntos	8º- 10 puntos	13º- 5 puntos
4º- 14 puntos	9º- 9 puntos	14º- 4 puntos
5º- 13 puntos	10º- 8 puntos	15º- 3 puntos

- 7.3- A los puntos asignados según la tabla del artículo 7.2, se sumarán 5 puntos extras por tomar la salida en cada prueba.
- 7.4- Se sumarán 3, 2 y 1 punto extras, a los 3 primeros clasificados en el primer tramo cronometrado de cada prueba.
- 7.5- Si uno o los tres primeros clasificados del primer tramo cronometrado no figurase en la Clasificación Final Oficial, los puntos quedarán bloqueados para estos equipos y no serán asignados a ningún otro participante.

- 7.6- En el caso de ser excluido de la prueba, no se computará ningún punto.
- 7.7- La Clasificación General Final del **II TROFEO OPEL N3** se obtendrá con la suma de los puntos de los 5 mejores resultados y cumpliendo con el 7 del presente Reglamento Deportivo.
- 7.8- Se sumará un punto por cada tramo cronometrado finalizado.

Art.8 Neumáticos.

- 8.1- El número de neumáticos, quedará limitado a seis neumáticos por prueba.
- 8.2- En el momento de las verificaciones, se entregarán las correspondientes hojas de declaración de neumáticos a emplear en cada prueba.
- 8.3- Solo se permitirá el empleo de las siguientes marcas comerciales: Hankook (adquiridos en Grupo Juan Armas)

Art.9 Propuestas de acuerdos entre participantes.

- 9.1- Todo participante de la copa tendrá derecho a manifestar propuestas como señal de mejora de la copa en cualquiera de los acontecimientos que se sucedan a lo largo de la temporada así como cualquier acuerdo que se comente o dicte en las reuniones, siendo obligatorio acudir a las mismas, siendo el organizador quien tenga la última palabra de lo acontecido.

Art.10 Puntuación al final de cada prueba.

- 10.1- Tras haber terminado cada prueba valedera para la copa, la puntuación obtenida de cada participante no se sumará hasta no estar completamente aclarada cualquier penalización o cuestión que haya sucedido en la prueba, por parte de los Organizadores de la misma.

Art.11 Trofeos.

- 11.1- En cada prueba se entregarán trofeos a los 3 primeros equipos clasificados.
- 11.2- El participante que no recoja su trofeo al final de la carrera, automáticamente renuncia a los puntos obtenidos en dicha carrera, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada por el Comité Organizador.

Art.12 Premios y trofeos de final de año.

- 12.1- Se entregarán trofeos a los 5 primeros pilotos y copilotos del campeonato en la gala de campeones de la Federación de Automovilismo de Las Palmas.